



**GOBIERNO  
DE JALISCO**



*Vamos a Trabajar*

**E L E S T A D O**

*de Jalisco*

**PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña

SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO  
Héctor Pérez Plazola

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación Periódica.  
Permiso Núm.0080921.  
Características 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE  
DE 2001**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C X L

**1**

SECCIÓN III



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE JALISCO  
**Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Héctor Pérez Plazola**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
**Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez**

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**  
Franqueo pagado. Publicación Periódica.  
Permiso Núm. **0080921.**  
Características **117252816.**  
Autorizado por **SEPOMEX.**

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Consejo Electoral del Estado de Jalisco.

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS O ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO DOS MIL DOS.**

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 28 de abril de 1997, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el decreto número 16542, que contiene la Ley Electoral del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 29 de abril de 1997, mil novecientos noventa y siete.
2. En sesión extraordinaria celebrada con fecha 31 de julio de 2001, el Pleno del Consejo Electoral del Estado de Jalisco, aprobó el "ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002", mismo que contiene la determinación de las cantidades que, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, corresponden a los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo Electoral del Estado de Jalisco para el año 2002.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV inciso c) de la Constitución General de la República; 12 fracción III, y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 119 y 120 de la Ley Electoral del

Estado de Jalisco el Consejo Electoral del Estado es un organismo público, autónomo e independiente, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**II.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 124 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, el Pleno del Consejo es el órgano superior de dirección del Consejo Electoral del Estado de Jalisco.

**III.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 119 fracción II y 132 fracción XXX de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo Electoral del Estado de Jalisco tiene a su cargo las actividades relativas al cuidado y vigilancia de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos nacionales y estatales, acreditados o registrados ante dicha institución.

**IV.** Que tal y como lo establecen los artículos 116 fracción IV inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 62 fracción II y 72 primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, los partidos políticos tendrán acceso al financiamiento público destinado al cumplimiento de sus fines.

**V.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 y 132 fracción XXX de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, es atribución del Consejo Electoral del Estado aprobar los calendarios oficiales para el otorgamiento del financiamiento público a los partidos políticos y hacer la entrega del mismo por conducto de su estructura administrativa;

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción IV incisos c) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 y 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 62 fracción II, 72, 76, 119,

120, 121, 124 y 132 fracción XXX de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El otorgamiento de las cantidades que correspondan por concepto de financiamiento público a los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio de 2002 se realizará dentro de los primeros diez días del mes que corresponda.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Ejecutivo del Estado para los efectos legales que correspondan.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



**ATENTAMENTE.**

Guadalajara, Jalisco, 31 de octubre de 2001.

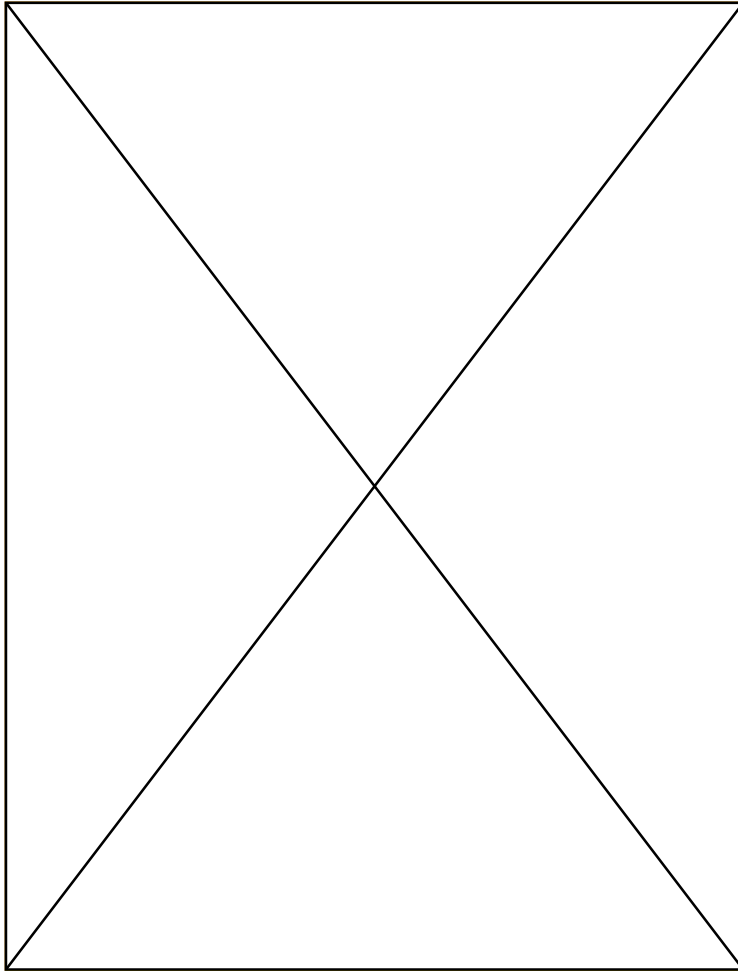
  
**L. A. E. ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JACOBO EFRAÍN CABRERA PALOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE LEGAJOS DE COPIAS DEL QUE CONSTA DE *tres* FOJAS, CONCORDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A VISTA.- DOY FE.-  
GUADALAJARA, JALISCO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2001.



**LIC. JACOBO EFRAÍN CABRERA PALOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

### • PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

### • PARA EDICTOS

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

### • PARA LOS DOS CASOS

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

---

## PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

### VENTA

- |                    |         |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día  | \$9.00  |
| 2. Número atrasado | \$13.00 |

### SUSCRIPCIÓN

- |  |          |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual   | \$665.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra  | \$0.90   |
| 3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$650.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$160.00 |

A t e n t a m e n t e

**Dirección de Publicaciones**

Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels.: 3819-2720 y 3819-2719/fax: 3819-2722, Guadalajara, Jalisco

### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua

**Teléfono: 3824-3769, Fax: 3823-7966**

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](mailto:periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**Quejas y sugerencias:** [publicaciones@gobierno.jalisco.gob.mx](mailto:publicaciones@gobierno.jalisco.gob.mx)

# SUMARIO

SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DE 2001

NÚMERO 1. SECCIÓN III

TOMO CCCXL

# ELESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

**Acuerdo** por el que se aprueba el calendario oficial para el otorgamiento del financiamiento público correspondiente a los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo Electoral del Estado de Jalisco para el año dos mil dos. **Pág. 3**



Dirección de Publicaciones

WWW .jalisco.gob.mx